

RESOLUCIÓN No. 0249 DEL 15-04-2024

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH"

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

En ejercicio de las facultades legales que le confieren el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 4137 de 2011, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 714 del 10 de abril de 2012, Decreto 1083 de 2015, ley 1437 de 2011, la Resolución ANH 10975 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, dispuso que, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la citada norma, a renglón seguido, dispuso que en el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades.

Que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad, y deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante Resolución 10975 del 27 de octubre de 2023, en el Titulo II Movimientos de Personal, Capitulo II Desempeño del empleo en encargo, estable el procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa, a través de la figura del encargo.

Que el empleo **Experto** Código **G3** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, se encuentra en vacancia temporal toda vez que Arbey Avendaño Castrillón, titular del empleo con derechos de carrera administrativa se encuentra en encargo del empleo Gerente de Proyectos y/o Funcional Código G3 Grado 10 del Despacho de Presidencia GIT Regalías y Derechos Económicos, encargado mediante Resolución No. 0148 del 15 de marzo de 2024.

Que el Grupo de Talento Humano de la ANH realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer en encargo del **Experto** Código **G3** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, encontrándose que los servidores públicos con derechos de carrera administrativa, según lista de elegibles, son los siguientes:

VI. SERVIDORES ENCARGABLES EN ORDEN DE MÉRITO						
Los servidores de la siguiente lista serán citados a audiencia						
ORDEN DE MÉRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR		
1	Eduardo Rodríguez Zapata	79.293.323	Experto Código G3 Grado 05	Experto Código G3 Grado 05		
2	Olimpia Milena Pimienta Redondo	52.345.837	Experto Código G3 Grado 05	Experto Código G3 Grado 05		
3	Claudia Tatiana Salgado Jiménez	38.142.897	Experto Código G3 Grado 05	Experto Código G3 Grado 05		
4	Germán Darío Galvis Bautista	79.294.056	Experto Código G3 Grado 05	Experto Código G3 Grado 05		
5	Nelson Leonel Soler Soler	74.428.210	Experto Código G3 Grado 05	Experto Código G3 Grado 05		
6	Diego Alejandro Sandoval Garrido	80.032.962	Experto Código G3 Grado 05	Experto Código G3 Grado 04		
7	Rosario del Pilar Ramos Díaz	52.381.371	Experto Código G3 Grado 04	Experto Código G3 Grado 04		
8	Diana María Arenas Mateus	52.429.341	Experto Código G3 Grado 04	Experto Código G3 Grado 04		





RESOLUCIÓN No. 0249 DEL 15-04-2024

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH"

9	Damaris Blanco Barragán	37.934.607	Experto Código G3 Grado 04	Experto Código G3 Grado 04
10	Emmaryth Patricia Marín Ruiz	52.457.660	Experto Código G3 Grado 04	Experto Código G3 Grado 04
11	Alba Yasmín Galindo Soracá	52.328.038	Experto Código G3 Grado 04	Experto Código G3 Grado 04
12	Hernán Arnulfo Méndez Triana	79.285.906	Experto Código G3 Grado 04	Experto Código G3 Grado 04
13	Liliana Elisa Forero Quiñonez	52.776.680	Experto Código G3 Grado 04	Experto Código G3 Grado 04
14	Jose Luis Ramírez Rodríguez	91.532.566	Experto Código G3 Grado 04	Experto Código G3 Grado 04
15	Carlos José Novoa de LA Cruz	79.886.609	Gestor Código T1 Grado 17	Gestor Código T1 Grado 17
16	Jhonattan Cáceres Martínez	91.511.229	Gestor Código T1 Grado 15	Gestor Código T1 Grado 15
17	Martín Edmundo Cely Gómez	4.120.877	Gestor Código T1 Grado 15	Gestor Código T1 Grado 15
18	Diana Patricia Londoño Navarro	52.115.032	Gestor Código T1 Grado 15	Gestor Código T1 Grado 15
19	Carolina Castrillón Rincón	53.107.369	Gestor Código T1 Grado 15	Gestor Código T1 Grado 15
20	Magali Troncoso Reina	52.550.358	Gestor Código T1 Grado 15	Gestor Código T1 Grado 15
21	Alexandra Galvis Lizarazo	52.738.477	Experto Código G3 Grado 4	Analista Código T2 Grado 6
22	Jhon Manuel González Bohórquez	91.490.230	Analista Código T2 Grado 5	Técnico Asistencial Código O1 Grado 10

Imagen usteExtraída del estudio de encargos radicado 20246310380153 ld: 1603849, incluye aj por observaciones allegadas

Que los anteriores servidores públicos cumplen con los requisitos para ocupar, mediante encargo, del empleo **Experto** Código **G3** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas.

Que mediante radicado 20246310380153 ld: 1603849 del 09 de abril de 2024, se radicó estudio de encargo, y a partir de la misma fecha se publicó por los tres (3) días hábiles el estudio de verificación de requisitos para este encargo, mediante comunicaciones internas y revisadas las comunicaciones al respecto los servidores públicos manifestaron lo siguiente:

Que mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2024 el servidor público **Eduardo Rodríguez Zapata**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.293.323**, manifestó su interés en **ACEPTAR** el encargo en el empleo **Experto** Código **G3** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas.

Que la servidora pública, **Eduardo Rodríguez Zapata**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.293.323**, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de **Experto** Código **G3** Grado **05**, de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo de carrera administrativa de **Experto** Código **G3** Grado **06**, adscrito a la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas.

Que conforme a la Resolución No. 10975 de fecha 27 de octubre de 2023 se delegó en el Vicepresidente Administrativo y Financiero, unas funciones relacionadas con la administración de la Planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, el Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Hidrocarburos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al servidor público Eduardo Rodríguez Zapata, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.293.323, en el empleo de carrera administrativa de Experto Código G3 Grado 06, adscrito a la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento en encargo a que se refiere el artículo anterior, se efectúa mientras dura la vacancia del empleo o por renuncia al encargo por parte del (la) servidor (a) **Eduardo Rodríguez Zapata.**





RESOLUCIÓN No. 0249 DEL 15-04-2024

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH"

ARTÍCULO TERCERO: Declarar la vacancia temporal del empleo de Experto Código G3 Grado 05, de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, del cual ostenta derechos de carrera administrativa la servidora pública, una vez se posesione en el empleo objeto de encargo que trata la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada por el término de diez (10) días hábiles, atendiendo los requisitos de los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 760 de 2005.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C., el 15-04-2024

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Fabian Camilo Rojas Barrera

Vicepresidente de Agencia E2 Grado 06 Vicepresidente Administrativo y Financiero

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra / Líder de Talento Humano / Componente Técnico

Revisó: Martín E. Cely Gómez / Gestor T1 Grado 15 / Componente Técnico

Proyectó: Vivian Paola Tamayo Cárdenas / Contratista 024-2024 / Componente Técnico

